



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL TEATRO VICO**

1º.- OBJETO DEL CONTRATO Y MEDIOS PERSONALES NECESARIOS

Es objeto de este contrato cubrir los servicios de limpieza del Teatro Vico como edificio singular que por sus necesidades especiales debido a sus características propias y a la obligatoriedad de adaptación a las distintas programaciones se prestará siempre bajo la supervisión y control de la Concejalía de Cultura y Teatro Vico.

TAREAS A DESARROLLAR

Dentro de las tareas de limpieza que corresponden a la empresa adjudicataria se comprenderán:

- Limpieza del espacio interior del teatro (sala, escenario, accesos, escaleras, aseos y camerinos) después de cada función que se realice, aún cuando fueran en dos pases continuados, de manera que el Teatro se encuentre en perfecto estado de limpieza con anterioridad a la siguiente, por lo que no puede establecerse un horario fijo sino que este variará en función de la programación.
- Limpieza de los soportales del teatro, taquillas y zona de carga y descarga siempre que fuera preciso y al menos con una periodicidad semanal.
- Limpieza de cristales interiores y exteriores, carteleras, ventanales, alfombras, cortinas, vaciado y reposición de bolsas en su caso de papeleras interiores y exteriores.
- Servicio de planchado y costura cuando ocasionalmente sea requerido por la Concejalía, a instancias de los representantes de las contratadas efectuadas para las actuaciones.
- Mantenimiento límpido de lámparas, objetos decorativos, mobiliario, o de paredes y techos (siempre que sean susceptibles de ello).
- Mantenimiento y limpieza de cortinas y de sus rieles en palcos, plateas y accesos a la sala, así como de los cortinajes de escenario.
- Limpieza de tapicerías en sillas, taburetes y butacas.
- Serán por cuenta del adjudicatario la maquinaria y productos de limpieza.

Corresponde al contratista aportar los medios personales y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
Cánovas del Castillo, 35
30.520 Jumilla



2º.- PRESUPUESTO Y DURACIÓN

Se establece como presupuesto base de licitación 10.080 euros, más 2.116,80 euros correspondientes al IVA (21%), resultando un importe total de 12.196,80 euros anuales. La duración del contrato será de doce meses.

3º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de negociación:

- a) *Menor precio de ejecución, hasta 60 puntos.* Este criterio de adjudicación se valorará asignando 60 puntos a la oferta máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en los artículos 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, y aplicando a las ofertas realizadas la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta realizada} \times 60}{\text{Oferta máxima posible}}$$

A estos efectos, se tendrá por oferta la baja realizada sobre el presupuesto base de licitación.

- b) *Ampliación de la prestación del servicio, hasta 40 puntos.* Esta mejora se valorará mediante la aplicación de la siguiente escala:
- Mejoras en la prestación del servicio, consistente en atender cualquier actividad que se formule desde la Concejalía responsable del Teatro Vico, fuera de la programación hasta un máximo de 100 horas..... 40 puntos.

En Jumilla, a 13 de abril de 2015

EL ALCALDE

EL JEFE DEL SERVICIO DE CULTURA

Fdo. Enrique Jiménez Sánchez

Fdo. Andrés Martínez Díaz.